



SOLICITUD AMPLIACION DE PERMISO DE CONTRATACION EN EL SERVICIO CONTRATADO POR COMITENTE DETERMINADO

EXPTE.: N°-SSP-2024
GEDO: N°-SSP-2024

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma NO presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

Mendoza,

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S_____ / _____ D:

El/la que suscribe con N° de CUIT
DNI/LE/LC N° con domicilio enN° del
Departamento CP, tel N°
Correo electrónico denominación comercial
....., se presenta ante Ud. a fin de solicitar
Ampliación de permiso según contratación en el servicio de la unidad:

Marca:	Marca:
Modelo Tipo:	Modelo Tipo:
Modelo año:	Modelo año:
Motor N°.....	Motor N°.....
Chasis N°.....	Chasis N°.....
Dominio:	Dominio:
Combustible:	Combustible:
Capacidad:	Capacidad:
INTERNO N°.	INTERNO N°.

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

1. Certificado de libre deuda del EMOP.
2. Nota de solicitud de ampliación o prórroga.



3. Contrato u Orden de Compra para la cual se va a realizar el transporte: con firmas certificadas ante escribano público, aclarar el recorrido a efectuar horarios en que se realizará el transporte, tiempo de duración del contrato y nómina de pasajeros. La entidad contratante deberá acreditar la calidad que invoca y la firma ante Escribano Público, quien certificará dicha firma.
4. Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
5. Constancia de Cumplimiento Fiscal ATM, si posee plan de pago al día.
6. **Seguro del vehículo con pago al día:** Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros por una cobertura NO inferior a \$ 175.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$ 260.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda. - (Resol. 505/2023 APN-SSN)., Sin límite por kilometraje ni por asiento. Sin Sublímites a la Responsabilidad Civil.
7. Licencia Nacional de conducir profesional vigente del titular si es el conductor o del chofer si posee.
8. Revisión Técnica Obligatoria.

Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma del Interesado

.....
Aclaración

.....
DNI